



RESOLUCION R-Nº 0560-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 MAY 2018

Expte. Nº 16.283/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Héctor Martín CORREJIDOR, en representación de la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta un recurso de reconsideración en contra de la Resolución R-Nº 0530-18, por la cual se sustituye al C.P.N. Carlos NINA por la Srta. Erika GARECA, como miembro del Jurado que entenderá en el concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 5 – SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0282-2018.

QUE el Cr. NINA solicita su exclusión como miembro titular del llamado a Concurso con motivo de la Resolución R-Nº 0505-2018, por la cual se lo suspende sin concurrencia a su lugar de trabajo.

QUE a fs. 106 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1059 analiza las actuaciones, a su criterio le asiste la razón al gremio de APUNSa, por lo que corresponde dejar sin efecto la resolución R-Nº 0530-18 y constituir el Jurado con la primer suplente Srta. Carolina Cabezas, donde también se debe fijar un nuevo cronograma concursal, el que debe ser notificado a los miembros del Jurado y a los postulantes que estuvieron presentes, tal como surge del acta elaborada por el Jurado a fs. 102, entendiéndose que los demás postulantes inscriptos al no estar presentes el día 04 de mayo del año en curso, desistieron de participar del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Excluir al C.P.N. Carlos Rodolfo NINA, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0282-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución R-Nº 0530-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0282-2018, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- > María Carolina Cabezas, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- > Laura Beatriz FERNANDEZ, Facultad de Ingeniería
- > Roberto Silvio RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 16.283/17

SUPLENTES

- > Erika Jesica GARECA VILLA, Rectorado.
- > Lisandro Lorenzo VIDAL, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Fijar para el día 15 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, como fecha del examen a llevarse a cabo en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0560-2018